

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria JDINVU-005-2026 celebrada el 05 de febrero de 2026

M-SJD-005-2026

❖ **ACUERDO #1 - Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. **María Fernanda Durán Baltodano, Dr. Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González; SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva, a efectos de incluir en Temas Prioritarios como punto III-2: "Nombramiento de Órgano Director de procedimiento administrativo disciplinario". Se corre la numeración del Artículo III sucesivamente.

-----ACUERDO FIRME-----

❖ **ACUERDO #2 - Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, Dr. Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González; **SE ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de salario al señor Alejandro Sequeira Umaña hasta por seis meses a partir del 15 de febrero de 2026, considerando que cuenta con el aval de la jefatura inmediata y de conformidad con el artículo 62 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del INVU (RAOS). **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #3 - Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González; **SE ACUERDA:** La Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, reunida en sesión formal confidencial, y con fundamento en el Informe de Investigación Preliminar N° IP-002-2025, y a los antecedentes conocidos en sesión confidencial, se adoptó un acuerdo orientado a la apertura de un procedimiento administrativo ordinario dentro del marco de las competencias legales del órgano colegiado.

El procedimiento tiene como finalidad exclusiva el esclarecimiento objetivo de situaciones puestas en conocimiento institucional, garantizando el respeto irrestricto al debido proceso, la presunción de inocencia y los principios de legalidad e imparcialidad.

Asimismo, se dispuso la remisión de antecedentes a la instancia competente para que valore lo que en derecho corresponda dentro de su respectivo ámbito de actuación.

De igual forma, se acordó la designación de la persona profesional que fungirá como órgano director unipersonal del procedimiento, quien ejercerá sus funciones con independencia funcional y sujeción exclusiva al ordenamiento jurídico.

Por tratarse de actuaciones de naturaleza disciplinaria sujetas a confidencialidad, no se brindan mayores detalles en esta sesión pública.

Por tanto, se procede con la juramentación del órgano director unipersonal del procedimiento, nombramiento recaído en el Dr. Christian Campos Monge, actuando con independencia funcional y sujeción al ordenamiento jurídico.

Se deja constancia de que la apertura del procedimiento no implica adelanto de criterio sobre eventuales responsabilidades, siendo su finalidad exclusiva la investigación objetiva de los hechos.

En representación de este órgano colegiado, la Presidencia Ejecutiva procede con el acto de juramentación del Sr. Campos Monge, leyendo la fórmula prevista en el art. 194 de la Constitución Política. La fórmula leída es: *¿Juráis a Dios, o por lo más sagrado de sus creencias, y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino en lo relacionado con el procedimiento ordinario relacionado con la Investigación preliminar RH-001-2025?*" El Dr. Christian Campos contesta "Sí, juro". Posteriormente la Presidenta de Junta Directiva manifiesta: *"Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden."* El Sr. Campos Monge contestó la fórmula de juramentación de viva voz y con su mano derecha levantada con su palma extendida. **ACUERDO APROBADO EN FIRME.**

Última línea